

NORMATIVA APLICABLE

La gran mayoría de las leyes, órdenes y decretos que se promulgan y dictan tienen un componente educativo que debemos incluir en nuestra práctica docente. Aquí tenéis un listado de las más significativas a enero de 2025. La normativa puede cambiar en cualquier momento y nos veremos obligad@s a modificar nuestra documentación.

- **La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de educación, constituye la legislación básica del sistema educativo LOE.
- **Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** por la que se modifica la LOE. LOMLOE
- **La Ley 1/2024, de 27 de junio**, de la Generalitat, por la que se regula la **libertad educativa**, regula la libertad de elección de lengua y el uso de las lenguas cooficiales en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana.
- **La Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia** frente a la violencia (BOE 134, 05.06.2021) tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección temprana, la protección y la reparación del mal en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.
- **La Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual** (BOE 215, 07.09.2022), pretende ser la garantía y protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales.
- **La Ley orgánica 1/2023, de 28 de febrero**, (BOE 51, 01.03.2023), por la que se modifica la Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, **de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**, en su apartado 8 modifica el capítulo III del título I sobre medidas en el ámbito de la educación y la sensibilización relativas a los derechos sexuales y reproductivos.
- **La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer** en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOGV 6912, 28.11.2012) adopta medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la violencia como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogida, así como medidas de prevención, sensibilización y formación con el fin de implicar toda la sociedad de la Comunitat Valenciana, dedicando su artículo 22 a la coeducación.
- **La Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de salud de la Comunitat Valenciana** (DOGV 7434, 31.12.2014), modificada por la Ley 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat (DOGV 8279, 23.04.2018), establece en el artículo 54, derechos generales y ámbito de aplicación, que todos los menores tienen derecho a la protección y a la atención sanitaria, así como a los cuidados necesarios para su salud y bienestar en su calidad de usuarios y pacientes del Sistema Valenciano de Salud. El artículo 59 establece que las acciones en materia de salud escolar exigen la actuación coordinada de los departamentos competentes en materia de sanidad y educación.

- **El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones (2024-2027)** tiene como objetivo general la mejora de la salud mental en la población de la Comunitat Valenciana, tanto mediante acciones preventivas como asistenciales y de rehabilitación y reinserción social. En tanto se desarrolle la legislación que regule este modelo, serán de aplicación los protocolos para detección y atención temprana que se establecen en la Resolución conjunta de 11 de diciembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención temprana del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental (DOGV 8196, 22.12.2017), y en la Resolución conjunta de 18 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se establece el protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones (DOGV 9481, 30.11.2022). Entre las líneas estratégicas y acciones de este plan que afectan a los centros educativos, cabría destacar las siguientes:
 1. Promover una Salud Mental positiva y prevenir la Enfermedad Mental, los Trastornos Adictivos y el Suicidio.
 2. Modelo asistencial equitativo y basado en las necesidades reales de la población.
 3. Atención a la infancia y la adolescencia.
 4. Atención al Trastorno Mental Grave.Como novedad de este plan se ha creado la Comisión Interdepartamental de Salud Mental y Adicciones de la Generalitat Valenciana, como órgano de coordinación de las políticas en esta materia, con representación de las consellerias de Sanidad; Educación, Cultura, Universidades y Empleo; y Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.
- **La Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana** (DOGV 8019, 11.04.2017), establece diferentes medidas en el ámbito de la educación en materia de identidad y expresión de género, diversidad sexual y familiar en el ámbito educativo.
- **La Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y se promueve el plurilingüismo** en el sistema educativo valenciano (DOGV 8240, 22.02.2018), establece el Programa de educación plurilingüe e intercultural en todos los centros y regula la elaboración del Proyecto lingüístico de centro y está modificada por la Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (DOGV 9756, 30.12.2023).
- **La Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI**, trata en determinados artículos medidas que es necesario tener en cuenta en el ámbito de la educación (DOGV 8436, 03.12.2018).
- **La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia** (DOGV 8450, 24.12.2018) indica que en todos los procedimientos que les afecten se tiene que respetar un espacio de

comunicación con los menores, y obliga a hacer cumplir los apartados 1 y 3 del artículo 17 de la ley respecto del derecho de las personas menores de edad a ser informadas, oídas y escuchadas. En el artículo 10, se trata el abordaje integral de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

- **La Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece y regula la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación (BOE 78, 01.04.2022).
- **La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación** (BOE 167, 13.07.2022), tiene por objeto garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación, así como respetar la igual dignidad de las personas en desarrollo de los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución que tratan sobre la igualdad, derechos, deberes fundamentales y libertades.
- **La Ley 39/2022, de 30 diciembre, del Deporte** (BOE 314, 31.12.2022), establece como una de sus finalidades el fomento de la educación física y el deporte en todas las etapas de la vida como parte fundamental de la mejora de la calidad de vida y la adquisición de hábitos saludables, tanto dentro como fuera del sistema educativo.
- **La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global** (BOE 44, 21.02.2023), dedica su artículo 11 a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.
- **Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI** (BOE 51, 01.03.2023), en la sección 5ª establece medidas en el ámbito de la educación.
- **La Ley 2/2023, de 13 de marzo, de la Generalitat, de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía** y otras medidas de bienestar animal (DOGV 9553, 14.03.2023), indica que la Conselleria competente en educación tendrá que programar anualmente en los centros escolares acciones educativas y de sensibilización sobre los objetivos y principios de esta ley.
- **La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales** (BOE 75, 29.03.2023) expresó en el artículo 29.3 que «salvo prohibición expresa, debidamente señalizada y visible desde el exterior, se permitirá el acceso de animales de compañía a edificios y dependencias públicas». Por este motivo, se publicó la Resolución de 25 de octubre de 2023 y su modificación de 9 de noviembre (DOGV 9724, 14.11.2023) donde se facilitaba en el anexo único, la señalización para llevar a cabo la prohibición en los centros educativos.
- **La Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo** de la Comunitat Valenciana (DOGV 9579, 20.04.2023), incluye referencias a la participación ciudadana en el sistema educativo valenciano.
- **La Ley de Presupuestos de la Generalitat para cada anualidad**, así como las previsiones de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector

público instrumental y de subvenciones de la Generalitat (DOGV 7464, 12.02.2015) y de la Orden de 18 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se delega en los directores de los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat Valenciana determinadas facultades ordinarias en materia de contratación y se aprueban las normas que regulan la gestión económica de dichos centros (DOGV 2526, 09.06.1995), regulan el ejercicio de la gestión económica de los centros docentes. Además, diferentes estrategias y planes han incorporado medidas específicas en el ámbito educativo:

- **Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026**
- **Estrategia valenciana para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio 2019-2024**
- **Estrategia Valenciana Integral de Prevención y Tratamiento del Juego Patológico 2023-2027**
- **Plan director de coeducación**
- **Estrategia de Inteligencia Artificial de la Comunitat Valenciana**
- **El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano** (DOGV 8356, 07.08.2018), tiene por objeto establecer y regular los principios y las actuaciones encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo en el sistema educativo valenciano para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, permanencia y progreso de todo el alumnado, y conseguir que los centros docentes se constituyan en elementos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas; en especial, de aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.
- **El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria** (DOGV 8689, 02.12.2019)
- **El Decreto 58/2021, de 30 de abril, del Consell, determina la jornada lectiva del personal docente y el número máximo de alumnado por unidad en centros docentes no universitarios** (DOGV 9077, 06.05.2021).
- **El Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano** (DOGV 9099, 03.06.2021)
- **El Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, sobre la ordenación y el currículo de Educación Infantil** (DOGV 9402, 10.08.2022).
- **El Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, sobre la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria** (DOGV 9402, 10.08.2022).
- **El Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano**, regula el modelo de gestión de la igualdad y la convivencia, el Observatorio de la Igualdad y la Convivencia y los derechos y deberes del alumnado, del profesorado, de las familias o

representantes legales del alumnado y del personal de administración y servicios y del personal no docente de atención educativa (DOGV 9471, 16.11.2022).

- **El Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión** en los centros docentes públicos y privados concertados en la Comunitat Valenciana (DOGV 9835, 24.04.2024)
- **La Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educació, Formació y Empleo establece el modelo de formación permanente del profesorado** y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas (DOGV 6893, 31.10.2012)
- **La Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano (DOGV 8540, 03.05.2019).
- **La Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa** y profesional en el sistema educativo valenciano (DOGV 9606, 30.05.2023).
- **La Orden 8/2024, de 24 de abril, de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado** en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana (DOGV 9836, 25.04.2024).

De acuerdo con las instrucciones de inicio de curso, las medidas de ordenación académica, la coordinación docente, la elaboración del proyecto educativo y la programación general anual, los horarios lectivos, y otros aspectos didácticos y organizativos tienen que incluir de manera transversal y en todo momento los principios coeducativos que se indican a continuación:

- La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo.
- La prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos.
- La promoción de los valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la empatía y la responsabilidad.
- Los materiales didácticos y libros de texto que se utilicen, tendrán que ser coeducativos.
- La visibilización de los saberes de las mujeres a lo largo de la historia en programaciones y materiales didácticos.
- La capacitación del alumnado para que la elección de las opciones académicas y profesionales se lleve a cabo libre de condicionamientos basados en el género.